

	<b>CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ</b>	Código:	RCAIR-CMS-2023
		Versión:	1
<b>REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Fecha, Actualización:	06-06-2023	
	Presentado por:	Wilson Rodríguez	
	Aprobó:	C.A.COOMSOPÓ	
	Bajo Acta N°		
	Página 1 de 4		

## **REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS**

### **ACUERDO N. 015**

#### **NATURALEZA Y CONFORMACIÓN.**

El Comité de Administración Integral de Riesgos actuará como órgano de carácter técnico, especializado y auxiliar del Consejo de Administración, se regirá por lo dispuesto en la Circular Básica jurídica de 2020 y demás normas concordantes, y el presente reglamento.

#### **DEFINICIÓN.**

El Comité de Administración integral de Riesgos, es el órgano interno encargado de realizar el seguimiento de los diferentes riesgos a que se ve expuesta Coomsopo (SARO y SARLAFT) que afecten la actividad de la Cooperativa, dentro del marco fijado por el sistema de administración y control de riesgos y se encargara de Formular recomendaciones para el manejo de los riesgos que afecten la actividad de la Cooperativa.

#### **REQUISITOS.**

El Comité de Administración Integral de Riesgos estará conformado por directivos asociados o colaboradores de la cooperativa que demuestren conocimientos técnicos sobre la materia, con condiciones de idoneidad profesional y éticamente responsables.

#### **INTEGRANTES.**

El Consejo de Administración nombrará el Comité que se encargará de administrar los diferentes riesgos, el cual estará conformado por tres (3) miembros nombrados por el Consejo de Administración, donde uno debe ser integrante del Consejo de Administracion donde será el coordinador de dicho comité, el gerente como conocedor de todos los posibles riesgos y un tercero que puede ser un asociado, consejero, colaborador o cualquier otro integrantes que cumpla con las características. Los integrantes del Comité podrán invitar a personas externas que con su presencia pueden contribuir al desarrollo de los temas a considerar en el Comité. Así mismo, podrán citar a los empleados que estimen necesario y su asistencia será obligatoria. Estos invitados tienen derecho a voz, pero no a voto.

#### **PERÍODO.**

El Comité se elegirá, para un período de un (1) año y sus miembros podrán ser reelegidos o removidos libremente por este organismo.

	<b>CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ</b>	Código:	RCAIR-CMS-2023
		Versión:	1
<b>REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Fecha, Actualización:	06-06-2023	
	Presentado por:	Wilson Rodríguez	
	Aprobó:	C.A.COOMSOPÓ	
	Bajo Acta N°		
	<b>Página 2 de 4</b>		

## **FUNCIONES.**

Son funciones del Comité de Administración Integral de Riesgos:

- 1)** Diseñar y proponer estrategias, políticas, procesos y procedimientos de administración integral de riesgos y, someterlos a la aprobación del Consejo de Administración.
- 2)** Asegurase de la correcta ejecución tanto de la estrategia, como de la implementación de políticas, metodologías, procesos y procedimientos de la administración integral de riesgos.
- 3)** Proponer a la dirección los límites específicos apropiados por exposición de cada riesgo.
- 4)** Informar oportunamente a la administración respecto de la efectividad, aplicabilidad y conocimiento por parte del personal de la Cooperativa, de las estrategias, políticas, procesos y procedimientos fijados.
- 5)** Conocer en detalle las exposiciones de los riesgos asumidos en términos de afectación al patrimonio técnico con relación a los límites establecidos para cada riesgo.
- 6)** Aprobar, cuando sea pertinente, los excesos temporales de los límites, tomar acción inmediata para controlar dichos excesos e informar inmediatamente tales asuntos a la administración.
- 7)** Proponer la expedición de metodologías, procesos, manuales de funciones y procedimientos para la administración integral de riesgos
- 8)** Conocer los reportes de posiciones para cada riesgo y el cumplimiento de límites fijados, y adoptar las acciones correctivas según corresponda.
- 9)** Analizar y proponer los planes de contingencia.
- 10)** Las demás que determine el Consejo de Administración o que sean dispuestas por la Superintendencia.

## **REUNIONES.**

El Comité de administración integral de riesgos deberá reunirse al menos una vez cada tres meses en forma regular y extraordinariamente cuando el Consejo de Administración o el coordinador del Comité los convoque o en los casos en que se detecte que la Cooperativa incumpla con los límites de exposición de riesgo

	<b>CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ</b>	Código:	RCAIR-CMS-2023	
		Versión:	1	
<b>REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS</b>		Fecha, Actualización:	06-06-2023	
		Presentado por:	Wilson Rodríguez	
		Aprobó:	C.A.COOMSOPÓ	
		Bajo Acta N°		
<b>Página 3 de 4</b>				

establecidos por la Superintendencia de Economía Solidaria o el Consejo de Administración.

### **SESIONES.**

El Comité sesionará, por lo menos, con dos de sus integrantes, en cuyo caso sus decisiones serán tomadas por consenso. Para cada sesión el secretario del Comité de Administración Integral de Riesgos realizará la Convocatoria con el detalle del orden del día a tratarse. De igual manera se emitirá un acta donde consten las decisiones, recomendaciones, estrategias y puntos analizados; éstas serán legalizadas por todos los miembros del Comité con su firma. Se solicitará a la Gerencia que incluya el conocimiento y aprobación del acta del Comité de riesgos en las sesiones que realice el Consejo de Administración de la Cooperativa.

### **ACTAS.**

En cada sesión del Comité de Administración Integral de Riesgos que se celebre, se dejará constancia del orden del día, los asistentes a la reunión, los temas tratados y las tareas asignadas, todo lo cual constará en un acta suscrita por los miembros del Comité que hayan asistido a la sesión.

### **CONTENIDO DE LAS ACTAS DEL COMITÉ DE RIESGOS.**

Las actas del comité de Riesgos deben incluir al menos:

#### **Aspectos Generales del acta del comité de Riesgo:**

- 1) Convocatoria a la reunión con fecha, hora y lugar
- 2) Periodicidad de la reunión mensual, trimestral, ordinaria, extraordinaria.
- 3) Número de Acta, Mes y año
- 4) Miembros asistentes a la reunión con su denominación de principal, suplente e invitados.
- 5) Hora, en que inicia y finaliza la reunión.
- 6) Período que se está analizando.
- 7) Conclusiones de la reunión

### **CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

Tanto las actuaciones del Comité, como las de cada uno de sus integrantes, las decisiones que se adopten, la información a que tengan acceso y de la cual tengan conocimiento por razón de su función, serán de estricto carácter confidencial y privilegiado. Esta información no podrá ser divulgada a personas naturales o jurídicas diferentes a quienes deban conocerla, siempre utilizando los medios y el conducto regular propios de Coomsopo.

	<b>CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ</b>	Código:	RCAIR-CMS-2023
		Versión:	1
<b>REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Fecha, Actualización:	06-06-2023	
	Presentado por:	Wilson Rodríguez	
	Aprobó:	C.A.COOMSOPÓ	
	Bajo Acta N°		
	Página 4 de 4		

### **CAUSALES DE REMOCIÓN DEL CARGO**

La inasistencia de un miembro del Comité a tres reuniones consecutivas sin excusa, habiendo sido convocado, será causal de su remoción, la que pronunciará el Consejo de Administración, con la designación de su reemplazo previo informe sobre el particular que emitirán los demás miembros.

### **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.**

El Reglamento del Comité de Administración Integral de Riesgos, será revisado y actualizado en concordancia con las disposiciones legales, normativas y estatutarias.

### **APROBACION.**

El presente reglamento fue aprobado por el Consejo de Administración en reunión ordinaria, según consta en el Acta No. 1094 Del 06 de Mayo del 2023, y rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Para constancia firman,

---

**Wilson Rodríguez Murillo**  
**Presidente**  
**Consejo de Administracion**  
**COOMSOPÓ**

---

**Bibiana Piñeros**  
**Secretaria**  
**Consejo de Administracion**  
**COOMSOPÓ**